



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CON FECHA 5 MARZO DE 2023.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidente:

Dña. Arantzazu Hernampérez
Rodrigo.

Concejales

Dña. Mónica Alcalde Melero
D. Luis Ángel Simal Olalla.
D. Valentín López Sanz.

AUSENTES

D. Rubén Suarez de Lama.

Secretario :

D. Vicente Cuesta Maestre.

Siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha miércoles, 26 de abril de 2023, , bajo la Presidencia de la Sr^a. Alcaldesa D^a. Arántzazu Hernampérez Rodrigo y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación D. Vicente Cuesta Maestre.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 2 DE MARZO DE 2023.

Una vez leído el borrador del Acta de las Sesión anterior de fecha 2 de marzo de 2023 es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.





2º.- SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA LAS ELECCIONES LOCALES, EL PRÓXIMO DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

Una vez convocadas las Elecciones Locales a celebrarse el 28 de mayo de 2023 y conforme establece el Artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a realizar el Sorteo Público para la elección de los miembros que constituirán la Mesa Electoral de **La Vid y Barrios** en dicho proceso electoral mediante el aplicativo o plataforma IDA_Celec, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, que arroja el siguiente resultado:

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: VID Y BARRIOS (LA)
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN: CALLE SAN JUAN 20
ZUZONES

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA: U0103 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: JAIME IGLESIAS GARCIA
Identificador: **8928***

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: U0154 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: MARIA CARMEN MORAL PASCUAL
Identificador: **1028***

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: U0087 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: MARIA LUISA GUTIERREZ LEAL
Identificador: **4398***

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - N° ORDEN LISTA: U0148 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: FERNANDO MARTIN MORAL
Identificador: **5743***

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - N° ORDEN LISTA: U0232 NIVEL DE ESTUDIOS: -
Nombre: MIGUEL ANGEL VELASCO BROGERAS
Identificador: **1057***





**A Y U N T A M I E N T O D E
L A V I D Y B A R R I O S - B U R G O S -**

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA: U0095 NIVEL DE ESTUDIOS: -

Nombre: LETICIA HERRERO PEREZ

Identificador: **5744***

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: U0075 NIVEL DE ESTUDIOS: -

Nombre: NOELIA GONZALEZ HERNANDEZ

Identificador: **6463***

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: U0028 NIVEL DE ESTUDIOS:

Nombre: EDUARDO BACIERO MORAL

Identificador: **1051***

VOCAL 1° SUPLENTE TERCERO - N° ORDEN LISTA: U0091 NIVEL DE ESTUDIOS:

Nombre: ROCIO HERNANDO GARCIA

Identificador: **1024***

VOCAL 1° SUPLENTE CUARTO - N° ORDEN LISTA: U0153 NIVEL DE ESTUDIOS: -

Nombre: JUAN CARLOS MORAL GIL

Identificador: **1065***

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: U0162 NIVEL DE ESTUDIOS: -

Nombre: REBECA OLALLA PEÑALBA

Identificador: **8924***

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: U0207 NIVEL DE ESTUDIOS: -

Nombre: MIGUEL ANGEL SACRISTAN BONILLA

Identificador: **5734***

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: U0128 NIVEL DE ESTUDIOS: -

Nombre: CRISTOBAL LEAL MINGUITO

Identificador: **6782***

VOCAL 2° SUPLENTE TERCERO - N° ORDEN LISTA: U0046 NIVEL DE ESTUDIOS: -





Nombre: MIGUEL ANGEL CRISTOBAL NAVAS

Identificador: **1008***

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0193 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FERNANDO RIAGUAS SANZ

Identificador: **3179***

Los suplentes tercero y cuarto antes citados solamente se les notificará para su designación como miembros de Mesa en caso de agotar por excusas u otros motivos los designados titulares y suplentes primero y segundo de cada uno de ellos.

3º.- EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2023.

Visto el expediente número 1/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02/05/2023 adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.





4º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2022.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de [2022](#), y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS del ejercicio [2022](#).

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

En estos acuerdos, de los cuatro Concejales presentes de los cinco que integran la Corporación, votan:

- A favor: 4 (Alcaldesa y 3 Concejales)
- En contra: 0
- Abstenciones: 0





3º.- OBRAS E INVERSIONES A EJECUTAR EN 2023-

De conformidad con el presupuesto general de esta Entidad aprobado inicialmente, y necesarias modificaciones de crédito en su caso para atender las mismas, por la Alcaldía se informa de las obras previstas en ejecución en 2023, y que son las siguientes:

- 1) Pavimentación de Calles en Guma (Paseo de la Vega, Tramo 4) 26.257,00 € IVA incluido. Incluida en la Subvención del Plan de cohesión territorial de 2022. Consta Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Asesora Municipal D^a María Luz García del Hoyo.
- 2) Renovación red agua Zuzones y acometidas zona hostel; 7.500,00 Euros.
- 3) Otras inversiones de reposición en infraestructura. y bienes destinados al uso general. (Sustitución de luminarias Alumbrado público); 40.200,00 Euros IVA incluido. Incluida en la Subvención del Plan Provincial de Cooperación de 2023.
- 4) Reparación y mantenimiento Tejado porche Linares de la Vid; 11.116,03 € IVA incluido. Incluida en la Subvención del Plan Provincial de Cooperación de 2022. Consta Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Asesora Municipal D^a María Luz García del Hoyo.
- 5) Reparación y mantenimiento de inmuebles en Linares de la Vid, Incluida en la Subvención del Plan Provincial de Cooperación de 2023. por importe de 48.000,00 Euros IVA incluido.
- 6) Asfaltado del camino del cementerio de Zuzones, 18.820,34 € IVA incluido.. Consta Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Asesora Municipal D^a María Luz García del Hoyo.

El Pleno previo debate y votación al efecto, por unanimidad acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la previsión inversiones en 2023 del Ayuntamiento de la Vid y Barrios.

Segundo.- Hacer constar que la inversiones previstas podrán ser modificadas, o sustituidas por otras que se consideren más necesarias o prioritarias.

Tercero.- Delegar por el Pleno en la Alcaldía, la aprobación de los documentos técnicos de dichas obras así como inicio y aprobación del expediente de contratación





que corresponda, así como la adjudicación de las mismas, si por su cuantía fueran competencia del Pleno, dando cumplida cuenta del proceso de adjudicación al Pleno.

6º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, dictadas desde la última Sesión Ordinaria del Pleno (desde 01-03-2023 al 26/04/2023)

7º.- INSTANCIAS, SOLICITUDES, Y OTROS ASUNTOS.

A) INSTANCIAS Y SOLICITUDES:

No se elevan solicitudes o instancias al Pleno para adopción de acuerdos.

B) OTROS ASUNTOS:

No se elevan otros asuntos por la Alcaldía al Pleno para adopción de acuerdos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha la Señora Alcaldesa procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Arántzazu Hernampérez Rodrigo.

Fdo.: Vicente Cuesta Maestre

